

INFORME DE SECRETARIA: Cartago, 03 de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que existen dineros suficientes para cancelar las costas aprobadas en el proceso y que el crédito se encuentra saldado con el remate del bien Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo con título hipotecario  
Demandante: Olga Lucía Alvarez Díaz  
Demandado: Gustavo Aguirre Virgen  
Radicación: 2014-00601  
Auto: 1883

En vista de que a órdenes del Juzgado existe el Título Judicial No. 469780000039801 del 2019/06/27 por valor de \$3.444.439, con el cual se satisface a cabalidad la liquidación adicional de costas aprobada por el Despacho, la cual ascendió a \$886.458, se ordenará la entrega de dicho valor a la parte demandante, previo fraccionamiento del título en mención.

Así mismo, dado que con dicho pago la totalidad de la obligación se encuentra satisfecha, se procederá a declarar la terminación del proceso y como quiera que no existen remanentes se dispondrá la entrega del excedente a la parte demandada.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado

**R E S U E L V E**

**PRIMERO: ORDENAR** la entrega de la suma de \$886.458 a la parte demandante, para lo cual se ordena el fraccionamiento del título judicial No. 469780000039801 del 2019/06/27 por valor de \$3.444.439.

**SEGUNDO: DECLARAR** terminado el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por OLGA LUCIA ALVAREZ DIAZ en contra de GUSTAVO AGUIRRE VIRGEN, por haberse satisfecho con el producto del remate la totalidad de la obligación.

**TERCERO: ORDENAR** la entrega al demandado del saldo del remate, por valor de \$2.557.981, previo fraccionamiento del título No. 469780000039801 del 2019/06/27.

**CUARTO: CUMPLIDO** lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

## NOTIFIQUESE

La Juez,

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), <b>04 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b>. Se notifica por anotación en <b>ESTADO</b> de la misma fecha.</p> <p></p> <p><b>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON</b> Secretaria</p>
---

**Firmado Por:**

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

**JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-  
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5df1ac0925792b55879c01110b59c4d1c6ae0f9a5e3c4bb9b9e3a1  
1e65129792**

Documento generado en 03/09/2020 05:29:10 p.m.